

CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA PROVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TRANSPORTE

ACTA N°005

SECRETARÍA DE ACTAS

RESOLUCIÓN N° CGUP ORD-005-2021

FECHA: 20/05/2021

REUNIÓN ORDINARIA

Los Salías, el 20 de mayo de 2021, mediante la herramienta electrónica ZOOM, atendiendo la agenda ORD previamente establecida, cumpliendo con la convocatoria realizada a sus integrantes, según el nombramiento del Consejo de Gestión Universitaria Provisional, en Resolución Ministerial emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Transporte N° 011 de fecha 14 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.822 de fecha 14 de febrero de 2020, se inició la **Sesión Ordinaria** según **Acta CGUP 005/2021**, bajo la Rectoría del **V/A. Jorge Sierraalta Zavarce**, y con la presencia de los siguientes miembros **Vía ZOOM**: V/A. Jorge Sierraalta Zavarce, Dra. Marmeric Rondón de Montilla, Dr. Simón Boada, MSc. Mirna Hernández, Dr. Arnoldo Azuaje, Dra. Doris Suarez, Dr. Ludwig Vera y Dra. María Ángela Trompiz.

No asistió; Dr. Héctor Constant (justificada).

Actuó como secretaria del Consejo de Gestión Universitaria Provisional la Dra. Marmeric Rondón de Montilla.

CONSTATACIÓN DE QUÓRUM

Luego de constatar el *Quorum* reglamentario, el Rector V/A. Jorge Sierraalta Zavarce, dio inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Experimental del Transporte (UNETRANS), creada mediante Decreto N° 3.757 de fecha 05 de febrero del 2019 y publicado en la Gaceta Oficial N° 41.579 de esa misma fecha, además, del nombramiento del Consejo de Gestión Universitaria Provisional mediante Decreto Oficial N° 41.822 de fecha 14 de febrero de 2020, quienes ejercerán en forma Colegiada la Autoridad Académica y Administrativa de la Universidad.

RESUELVE

Punto 001: Consideración y aprobación del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Nacional Experimental del Transporte, como máxima autoridad de nuestra institución, para dar el dictado de la Cátedra Libre: Antibloqueo, desarrollada por el Vicerrectorado Académico de ésta casa de estudio que va a formar parte de todos los PNF como unidad curricular, en cumplimiento a los lineamientos del Ministro del Poder Popular de Educación Universitaria Dr. Cesar Trompiz.

Queda aprobado por **Unanimidad**.

Punto 002: Consideración y aprobación del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Nacional Experimental del Transporte, como máxima autoridad de nuestra institución, para dar el dictado de la Cátedra Libre: El Esequibo es Venezuela, desarrollada por el Vicerrectorado Académico de ésta casa de estudio que va a formar parte de todos los PNF como unidad curricular, en cumplimiento a los lineamientos del Ministro del Poder Popular de Educación Universitaria Dr. Cesar Trompiz

Queda aprobado por **Unanimidad**, El Dr. Ludwig Vera toma la palabra y hace referencia que él está realizando una investigación sobre el Esequibo a la cual somete ante este Consejo de su revisión e inclusión al programa de la cátedra antes considerada para complementar y profundizar en el tema, esto fue considerado por el Consejo en el proceso aprobatorio

Punto 003: Consideración y aprobación del Consejo de Gestión Universitaria Provisional de la Universidad Nacional Experimental del Transporte, como máxima autoridad de nuestra institución, la propuesta de tarifarios del Vicerrectorado Académico.

Queda aprobado por **Unanimidad**

ES TODO



VA. JORGE MIGUEL SIERRAALTAZAVARCE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL TRANSPORTE

Resolución Nro.011 de fecha 14 de febrero de 2020, según
Gaceta Oficial N°41.822 de fecha 14 de febrero de 2020.

DRA. MARMERIC RONDÓN DEMONTILLA
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
EXPERIMENTAL DEL TRANSPORTE

Resolución Nro.011 de fecha 14 de febrero de 2020, según
Gaceta Oficial N°41.822 de fecha 14 de febrero de 2020.